



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de octubre de 2007

Núm. 616

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno	5
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000009 Composición de los Grupos Parlamentarios	5
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000009 Baja de doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas y elección de doña María Remedios Martel Gómez como Secretaria Primera de la Comisión de Asuntos Exteriores.....	5
041/000015 Baja de doña Rosa Lucía Polonio Contreras y elección de don Narciso Sicilia Ávalos como Secretario Primero de la Comisión de Justicia.....	5
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000201 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la transferencia de los fondos de la formación profesional continua a las Comunidades Autónomas. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	6
Comisión de Administraciones Públicas	
161/002330 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las Agencias Estatales. <i>Desestimación</i>	6
161/002340 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al conocimiento del gallego como mérito computable a efectos de concurso de los denominados funcionarios de habilitación nacional. <i>Retirada así como enmienda formulada ..</i>	6
161/002358 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de un proceso extraordinario de funcionarización de los empleados públicos que prestan su servicio en la Administración General del Estado en régimen de personal laboral. <i>Desestimación.....</i>	6

	Páginas
161/002381 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reforma del sistema retributivo de los cargos públicos de las entidades locales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	7
Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/002277 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Ribera Alta del País Valencià. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002278 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de Foia de Bunyol del País Valencià. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002279 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Plana Baixa del País Valencià. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002280 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Ribera Baixa del País Valencià. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002281 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de L'Horta del País Valencià. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002282 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Plana de Utiel del País Valencià. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002283 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Safor del País Valencià. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002284 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Plana Alta del País Valencià. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002285 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de Serrans del País Valencià. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002286 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Alt Penedès. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	10
161/002287 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Bages. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	10

	Páginas
161/002288	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Llobregat. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 10
161/002289	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Penedès. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 10
161/002290	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Barcelonès. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 10
161/002291	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Garraf. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 10
161/002292	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Selva. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 10
161/002293	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Maresme. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 10
161/002294	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de Osona. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 10
161/002295	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Occidental. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 10
161/002296	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Oriental. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 10
161/002297	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Camp de Morguedre del País Valencià. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 8
161/002298	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Segura del País Valencià. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 8
161/002299	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Costera del País Valencià. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 8

	Páginas	
161/002300	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de L'Alt Palància del País Valencià. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002352	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para requerir el cumplimiento de los compromisos en materia de discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	11
161/002410	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al apoyo de las personas con daño cerebral y a la declaración del «Día Nacional del Daño Cerebral Adquirido». <i>Aprobación</i>	13
INTERPELACIONES		
	Urgentes	
172/000300	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas previstas por el Gobierno para abordar la problemática de los menores inmigrantes no acompañados que llegan de forma irregular	13
172/000301	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno dé cuenta del grado de cumplimiento de sus compromisos en materia de vivienda	13
172/000303	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre las medidas a adoptar por el Gobierno para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para ejecutar la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.....	14
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES		
	Urgentes	
173/000215	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el acuerdo para incrementar la inversión del Estado en Cataluña.....	14
173/000216	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas del Gobierno frente a la siniestralidad laboral. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	16
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	20
173/000217	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Gobierno en relación con la puesta en servicio de nuevos tramos de AVE. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas. Aprobación con modificaciones</i>	22

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Baja:

PORTEIRO GARCÍA, María Josefa..... 28-09-2007

Alta:

VEIGA SOTO, Francisco Andrés 02-10-2007

PLENO

051/000002

A) Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.

Baja:

PORTEIRO GARCÍA, María Josefa 28-09-2007

Alta:

VEIGA SOTO, Francisco Andrés 02-10-2007

B) Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.

Pontevedra:

VEIGA SOTO, Francisco Andrés PSG-PSOE

C) Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.

Nombre: VEIGA SOTO, Francisco Andrés.

Circunscripción: Pontevedra

Número: 399

Fecha: 2 de octubre de 2007

Formación electoral: PSG-PSOE

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000009

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso
(010/000007)

Número de miembros al 3 de octubre de 2007: 164.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000009

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección, en la sesión del día 2 de octubre de 2007, de doña María Remedios Martel Gómez como Secretaria Primera de la Comisión de Asuntos Exteriores. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 2 de julio de 2007 en que causó baja en dicho cargo doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

041/000015

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección, en la sesión del día 27 de septiembre de 2007, de don Narciso Sicilia Ávalos como Secretario Primero de la Comisión de Justicia. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 7 de septiembre de 2007 en que causó baja en dicha Comisión doña Rosa Lucía Polonio Contreras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000201

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la transferencia de los fondos de la formación profesional continua a las Comunidades Autónomas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 19 de noviembre de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la transferencia de los fondos de la formación profesional continua a las Comunidades Autónomas.

Enmienda

De supresión del punto 1, apartado b.

Se suprime el siguiente texto:

«...que serán fijados de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, ...»

Enmienda

De adición de un punto nuevo.

Se añade un nuevo punto 3:

«3. Derogar el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por cuanto posibilita la invasión de competencias en materia de formación profesional continua

según los fallos de las Sentencias del Tribunal Constitucional 230/2003 y 158/2004.»

De adición

De adición de un punto nuevo.

Se añade un nuevo punto 4:

«4. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 una disposición adicional que garantice la distribución a las Comunidades Autónomas de los fondos destinados a formación continua en relación a las cuotas aportadas por cada una de ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Administraciones Públicas

161/002330 y 161/002358

La Comisión de Administraciones Públicas en su sesión del día 26 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de desestimar las Proposiciones no de Ley relativa a las Agencias Estatales (núm. expte. 161/002330), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 570, de 18 de junio de 2007 y relativa a la realización de un proceso extraordinario de funcionarización de los empleados públicos que prestan su servicio en la Administración General del Estado en régimen de personal laboral (núm. expte. 161/002358), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 598, de 10 de septiembre de 2007.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/002340

Mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2007, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley relativa al conocimiento del gallego como mérito computable a efectos de concurso

de los denominados funcionarios de habilitación nacional publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 579, de 2 de julio de 2007.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto relativa al conocimiento del gallego como mérito computable a efectos del concurso de los denominados funcionarios de habilitación nacional.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, presente una modificación de la Ley de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público que permita recuperar la autonomía organizativa de las Entidades Locales y el carácter de funcionarios locales con habilitación nacional, para todos aquellos que están comprendidos en su disposición adicional segunda; para ello, entre otras medidas contenidas en las bases de los concursos, como sistema normal de la provisión de puestos de trabajo, que serán convocados por la Administración General del Estado y deberán estar aprobadas por las Entidades Locales, quedaran especificados, entre otros méritos, el conocimiento de las especialidades de la organización territorial de cada Comunidad Autónoma, el derecho propio de la misma y el conocimiento de la lengua oficial.»

Justificación.

Mejora la propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002381

La Comisión de Administraciones Públicas en su sesión del día 26 de septiembre de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la reforma del sistema retributivo de los cargos públicos de las entidades locales presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BGCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 598, de 10 de septiembre de 2007, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un acuerdo entre las fuerzas políticas y en la FEMP, con el fin de que garantizando la autonomía local, se establezca un marco de retribuciones de los cargos públicos locales que respondan a criterios objetivos tales como población, el presupuesto o la situación financiera municipal, con el fin de incorporarlo en su caso al Proyecto de Ley de nuevo Gobierno Local.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta,

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reforma del sistema retributivo de los cargos públicos de las entidades locales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el futuro Proyecto de Ley del Gobierno y la Administración Local se aborde el marco retributivo de los cargos públicos y sus prestaciones sociales, sobre la base del respeto a la autonomía local y los acuerdos que

se puedan alcanzar con la Federación Española de Municipios y Provincias.»

Justificación.

Mejora la propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reforma del sistema retributivo de los cargos públicos de las entidades locales, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse un acuerdo entre las fuerzas políticas, en el marco de la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de que, garantizando la autonomía local, las retribuciones de los cargos públicos locales respondan a criterios objetivos tales como la población, el presupuesto o la situación financiera municipal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002277, 161/002278, 161/002279, 161/002280, 161/002281, 161/002282, 161/002283, 161/002284, 161/002285, 161/002297, 161/002298, 161/002299 y 161/002300

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 26 de septiembre de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones las Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Ribera Alta

del País Valencià (núm. expte. 161/002277), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de Foia de Bunyol del País Valencià (núm. expte. 161/002278), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Plana Baixa del País Valencià (núm. expte. 161/002279), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Ribera Baixa del País Valencià (núm. expte. 161/002280), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de L'Horta del País Valencià (núm. expte. 161/002281), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Plana de Utiel del País Valencià (núm. expte. 161/002282), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Safor del País Valencià (núm. expte. 161/002283), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Plana Alta del País Valencià (núm. expte. 161/002284), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de Serrans del País Valencià (núm. expte. 161/002285), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Camp de Morguedre del País Valencià (núm. expte. 161/002297), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congre-

so de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Segura del País Valencià (núm. expte. 161/002298), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Costera del País Valencià (núm. expte. 161/002299), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— para la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de L'Alt Palancia del País Valencià (núm. expte. 161/002300), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando para hacer accesibles cuanto antes las estaciones de cercanías de las comarcas de La Ribera Alta, Foia de Bunyol, La Plana Baixa, La Ribera Baixa, L'Horta, La Plana de Utiel, La Safor, La Plana Alta, Serrans, Camp de Morguedre, Baix Segura, La Costera y L'Alt Palancia del País Valencia.

2. Incorporar, de forma paulatina, trenes CIVIA totalmente accesibles.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a las Proposiciones no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), números de expe-

diente 161/002277 a 161/002285 y 161/002297 a 161/002300, todas ellas relativas a la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto de las Proposiciones no de Ley por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a instalar en las estaciones de Renfe de todo el territorio español las plataformas elevadoras necesarias antes de que finalice el año 2007.

Justificación.

Hacer accesibles todas las estaciones de Renfe del territorio nacional, sin exclusión alguna, a las personas con discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión no permanente para Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre la instalación de plataformas elevadoras en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Ribera Alta del País Valencià, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando para hacer accesibles cuanto antes las estaciones de cercanías del núcleo de Valencia.

2. Incorporar, de forma paulatina, trenes CIVIA totalmente accesibles.

3. Incorporar, progresivamente, personal especializado de ayuda a personas con discapacidad, en esta-

ciones en las que exista demanda y en las que actualmente no sea posible la accesibilidad sin ayuda externa, como medida transitoria hasta la incorporación de trenes CIVIA en las líneas de cercanías del núcleo de Valencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

161/002286, 161/002287, 161/002288, 161/002289, 161/002290, 161/002291, 161/002292, 161/002293, 161/002294, 161/002295 y 161/002296.

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 26 de septiembre de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones las Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Alt Penedès (núm. expte. 161/002286), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Bages (núm. expte. 161/002287), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Llobregat (núm. expte. 161/002288), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Baix Penedès (núm. expte. 161/002289), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Barcelonès (núm. expte. 161/002290), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Garraf (núm. expte. 161/002291), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca de La Selva (núm. expte. 161/002292), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Maresme (núm. expte. 161/002293), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca de Osona (núm. expte. 161/002294), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Occidental (núm. expte. 161/002295), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

— sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Vallès Oriental (núm. expte. 161/002296), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007,

en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mejorar los sistemas de información a las personas con discapacidad visual en las estaciones de ferrocarril de las comarcas del Alt Penedès, Bages, Baix Llobregat, Baix Penedès, Barcelonès, Garraf, La Selva, Maresme, Osona, Vallès Occidental y Vallès Oriental.

2. En particular, avanzar en la implantación del Sistema Centralizado de información a bordo de los trenes, continuar en la implantación de la megafonía automatizada en todas las estaciones de la Red de Cercanías de Barcelona y consolidar la presencia de la unidad de Asistencia al Viajero tanto en estaciones como a bordo de los trenes.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a las Proposiciones no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), números de expediente 161/002286 a 161/002296, todas ellas relativas a la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto de las Proposiciones no de Ley por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a instalar en las estaciones de Renfe de todo el territorio nacional las medidas oportunas para facilitar a las personas ciegas la información que se exhibe antes de terminar el año 2007.»

Justificación.

Hacer accesibles las estaciones de trenes de todo el territorio nacional a las personas ciegas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión no permanente para Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente

Enmienda a la Proposición no de Ley sobre la instalación de medidas de información adecuadas para personas ciegas en estaciones de ferrocarril de la comarca del Alt Penedès, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando para mejorar los sistemas de información a las personas con discapacidad visual en las estaciones de cercanías del núcleo de Barcelona.
2. En particular, avanzar en la implantación del Sistema Centralizado de información a bordo de los trenes.
3. Continuar en la implantación de la megafonía automatizada en todas las estaciones de la Red de Cercanías de Barcelona y consolidar la presencia de la unidad de Asistencia al Viajero tanto en estaciones como a bordo de los trenes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

161/002352

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 26 de septiembre de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para requerir el cumplimiento de los compromisos en materia de discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 16 de julio de 2007, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar cumpliendo sus compromisos en materia de discapacidad y en concreto a:

1. Aprobar, previa consulta con los interlocutores sociales y con las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias, una Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad 2007-2008.
2. Aprobar los Reales Decretos pendientes de desarrollo en materia de accesibilidad, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igual-

dad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular para requerir el cumplimiento de los compromisos en materia de discapacidad para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el texto de la proposición no de ley que quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, ante el incumplimiento fragante de sus compromisos en materia de discapacidad, adopte de forma inmediata las siguientes medidas:

— Aprobar el prometido Plan estatal de promoción de la formación y empleo de las personas con discapacidad.

— Incorporar la variable de discapacidad en las Encuestas de Población Activa y en los Censos de Población y Vivienda.

— Desarrollar los siguientes Reales Decretos en materia de accesibilidad, según lo establecido en la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad universal:

- Real Decreto para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

- Real Decreto para el acceso y utilización de los medios de transporte.

— Desarrollar reglamentariamente la Ley 41/2003 de protección patrimonial de las personas con discapacidad.

El Congreso de los Diputados expresa su deseo de desbloquear la ley por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que lleva paralizada 20 meses en el Congreso de los Diputados.

Justificación.

Exigir al Gobierno que cumpla con sus compromisos con los discapacitados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión no permanente para políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para requerir el cumplimiento de los compromisos en materia de discapacidad, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar cumpliendo sus compromisos en materia de discapacidad y en concreto a:

1. Aprobar, previa consulta con los interlocutores sociales y con las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias una Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad 2007-2008.

2. Aprobar los Reales Decretos pendientes de desarrollo en materia de accesibilidad, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

161/002410

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 26 de septiembre de 2007, aprobó la Proposición no de Ley relativa al apoyo de las personas con daño cerebral y a la declaración del «Día Nacional del Daño Cerebral Adquirido», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 28 de septiembre de 2007, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar apoyando a las personas con daño cerebral y manifiesta su adhesión a la declaración del «Día Nacional del Daño Cerebral Adquirido».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES
Urgentes**172/000300**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas previstas por el Gobierno para abordar la problemática de los menores inmigrantes no acompañados que llegan de forma irregular, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Ana María Oramas González-Moro (Coalición Canaria) y al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente sobre las medidas previstas por el Gobierno para abordar la problemática de los

menores inmigrantes no acompañados que llegan de forma irregular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2007.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000301

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno dé cuenta del grado de cumplimiento de sus compromisos en materia de vivienda cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno para que dé cuenta del grado de cumplimiento de sus compromisos en materia de vivienda, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Después de casi cuatro años de legislatura y dos Ministras de Vivienda, se puede decir que los compromisos del Gobierno en materia de vivienda se han incumplido de modo masivo. Sus promesas en 2004 eran muy claras. Pero ni el Gobierno ha construido 180.000 viviendas al año de precio tasado, ni la Agencia Pública de Alquiler ha puesto en el mercado un millón de pisos.

Esos fueron los compromisos del Presidente del Gobierno en 2004, que ahora pretende enterrar con nuevas promesas para no dar cuenta de sus acciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para que dé cuenta del grado de cumplimiento de sus compromisos en materia de vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000303

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre las medidas a adoptar por el Gobierno para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para ejecutar la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas a adoptar para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para ejecutar la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalitat de Catalunya de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2007.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes**173/000215**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el acuerdo para incrementar la inversión del Estado en Cataluña cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el acuerdo para incrementar la Inversión del Estado en Catalunya.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar la «Metodología de aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía sobre inversión del Estado en Catalunya en infraestructuras» a los efectos de adecuarla a lo que establece el Estatuto de Autonomía de Catalunya en la citada Disposición Adicional Tercera. A estos efectos:

a) La base de cálculo para la aplicación del porcentaje de inversiones en infraestructuras del Estado en Catalunya no tendrá las limitaciones por área de gasto que contempla la metodología acordada, sino que comprenderá todas las inversiones territorializadas del Estado y del sector público estatal.

b) La materialización de la inversión que corresponda a Catalunya se efectuará exclusivamente en inversiones reales del Estado o en inversiones directas de las diferentes empresas públicas, con independencia de que exista un flujo de transferencias de capital del Estado hacia Catalunya, tal como ocurre con todas las demás Comunidades Autónomas.

c) Las inversiones podrán emplearse también para la liberalización de peajes o la construcción de autovías alternativas, tal como señala el Estatuto.

d) En los siete años comprendidos en el acuerdo, el volumen de transferencias de capital destinado a Catalunya no disminuirá respecto a ejercicios anteriores.

2. El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de modificar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 para incrementar específicamente la inversión del Estado destinada a Catalunya y dar cumplimiento al Estatuto de Autonomía catalán, tal como se da cumplimiento en este ámbito a otros Estatutos de Autonomía aprobados. Concretamente:

a) Las inversiones reales del Estado, Organismos Autónomos y Sector Público Estatal deben incrementarse en 740 millones de euros para alcanzar los 4.365 millones de euros correspondientes al ejercicio 2008, cifra que deberá incrementarse proporcionalmente en caso de aumentar el volumen global de inversiones territorializadas del Estado.

b) Adicionalmente debe aprobarse un incremento de las inversiones del Estado en 2008 correspondientes a la compensación por la insuficiente inversión en Catalunya de los Presupuestos 2007, asumida como tal por el propio Gobierno en la cifra de 827 millones de euros.

c) Contemplar, ya en los Presupuestos para el año 2008, una partida compensatoria respecto a las partidas presupuestarias que no se ejecuten durante el ejercicio 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el Convergència 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el acuerdo para incrementar la inversión del Estado en Catalunya.

Enmienda

De sustitución.

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta que valora positivamente el resultado de las negociaciones entre el Gobierno de la Generalitat de Catalunya y el Gobierno de España con relación a la metodología que es necesario aplicar para el cumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatut, relativa a las inversiones en infraestructuras del Estado en Catalunya.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando las actuaciones necesarias para agilizar los trabajos y la toma de decisiones en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat y la Comisión de Infraestructuras con el fin de avanzar, por la vía del diálogo y el acuerdo, en la solución al déficit de inversiones en infraestructuras en Catalunya acumulado durante los años de gobierno del PP y CiU.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando las negociaciones para adoptar un nuevo modelo de financiación en plazos compati-

bles con lo establecido en la Disposición Final primera del Estatuto de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el acuerdo para incrementar la inversión del Estado en Catalunya.

Enmienda

De adición de un punto 1.

Se añade un nuevo punto 1, pasando el actual punto 1 a ser el punto 3:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ser leal en la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de los próximos siete ejercicios con la metodología de aplicación de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya sobre la inversión del Estado en Catalunya pactada con el Govern de la Generalitat. Dicha metodología aumenta significativamente la concreción del texto estatutario, sin perjuicio que en un futuro se puedan pactar bilateralmente modificaciones que garanticen plenamente el cumplimiento de dicha disposición.»

Enmienda

De modificación del punto 2, apartado a).

Se modifica el apartado 2.a) que queda redactado como sigue:

«a) Las inversiones reales contempladas en el proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2008 deben incrementarse en 739,69 millones de euros procedentes de la partida global existente en el presupuesto. Es necesario determinar que mecanismos se arbitrarán para concretar a que proyectos se destina dicha cantidad así como se abonará a la Generalitat de Catalunya la cantidad restan-

te. Dicha cifra, además, deberá incrementarse... (el resto igual).»

Enmienda

De adición. Actual punto 1 (en virtud de la primera enmienda sería el punto 3).

Se añade el siguiente texto en el punto primero:

«...en la citada disposición adicional tercera, a partir de los presupuestos del 2009... (el resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) en el Congreso.

173/000216

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas del Gobierno frente a la siniestralidad laboral y de las enmiendas presentarlas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas del Gobierno frente al incremento de la siniestralidad laboral.

España viene manteniendo de forma sostenida un nivel de crecimiento económico superior a la media de la Unión Europea. Este crecimiento no sólo debe repercutir en un incremento importante de los beneficios de las grandes empresas, debe ser la base de un desarrollo colectivo donde el empleo mejore en calidad y sobre todo en seguridad para nuestros trabajadores y trabajadoras.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la más reciente de Subcontratación en el sector de la construcción supusieron un importante avance normativo en

cuanto a la integración de las medidas de prevención y control de la seguridad y salud de los trabajadores. Pero su incumplimiento está defraudando las expectativas.

Pese a los avances logrados en la Lucha contra la siniestralidad laboral y aunque los índices de incidencia de accidentes mortales parece que muestran una cierta tendencia a la baja en la mayoría de los sectores, nuestro país sigue a la cabeza de la mortalidad laboral en Europa.

Todos hemos saludado el amplio acuerdo social concitado en tomo a la nueva Estrategia española de Seguridad y Salud laboral 2007-2012, un punto de inflexión que ahora necesita un calendario de lanzamiento y un plan de acción a medio plazo. El Gobierno debe aportar precisiones sobre las primeras medidas que ha puesto en marcha en materia de prevención, inspección, investigación y cooperación entre las distintas administraciones y ministerios competentes.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha antes de abril de 2008 las siguientes medidas, con carácter urgente y prioritario:

1. En el ámbito judicial:

a) Impulsar el cumplimiento del Protocolo marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior, para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias, con la adhesión de CCOO y UGT, y del Consejo General de la Abogacía Española.

b) Promover la suscripción de Convenios entre la Fiscalía General y las comunidades autónomas con el mismo objetivo.

c) Dotar la figura del Fiscal provincial contra la siniestralidad laboral de los recursos técnicos y humanos suficientes para el desempeño de su labor.

d) Garantizar una permanente y sistemática comunicación e información puntual del resultado de las actuaciones entre la Inspección Laboral y la Fiscalía a través de mecanismos estables de coordinación.

e) Promover una reforma del Código Penal que incorpore la tipificación como delito, del incumplimiento flagrante, sistemático y peligroso de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

2. En materia de inspección:

a) Ampliar en cantidad la oferta de plazas de empleo público para inspectores de trabajo, de tal modo

que permita alcanzar en el año 2012 la ratio de un inspector por 7.000 trabajadores.

b) Incrementar las dotaciones asignadas a la Inspección de Trabajo en la especialización de actuaciones de prevención de riesgos laborales, tanto en los equipos humanos de asistencia técnica como en recursos materiales.

c) Impulsar la coordinación de la Inspección del Trabajo con los agentes de inspección, técnicos habilitados que las Comunidades Autónomas tienen en función de sus respectivas competencias.

3. En relación a las empresas:

a) Desarrollar con carácter preferente el Programa Especial de Atención a las Microempresas, y su inmediata puesta en marcha.

b) Concretar el sistema «bonus-malus» que prime o en su caso sancione a las empresas en función de los índices de siniestralidad que registren.

c) Limitar y en su caso impedir legalmente el acceso a subvenciones públicas y a la participación de actividades empresariales concertadas con las distintas Administraciones Públicas, por parte de aquellas empresas que incumplan de forma reiterada la aplicación de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, incluyéndolas en una base pública de datos de empresas infractoras.

d) Desarrollar el programa de control de las empresas de proyección estatal cuyos índices de accidentes estén por encima de la media.

e) Instar a las empresas a que declaren los recursos anuales invertidos en la adaptación de la ley de prevención de riesgos laborales en sus centros de trabajo.

4. En relación a las condiciones de trabajo y cumplimiento legislativo.

a) Avanzar en la introducción de medidas dirigidas a reducir la precariedad en el empleo especialmente en lo referido a temporalidad formación y jornadas por su incidencia en los accidentes de trabajo.

b) Poner en marcha los mecanismos precisos que garanticen el cumplimiento de la Ley de Subcontratación y la aplicación estricta del Reglamento de Subcontratación.

5. Sobre las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

a) Poner los medios necesarios para garantizar el reconocimiento de todas las enfermedades profesionales acabando con el subregistro actual.

b) Velar por el cumplimiento del Real Decreto 1299/ 2006 por parte de las Mutuas para que asuman plenamente su obligación de declarar todas las enfermedades profesionales a todos los efectos.

c) Crear en la Seguridad Social un Servicio para la atención y la gestión de las reclamaciones de los usuarios de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.

4. En materia de representación de los agentes sociales:

Poner en marcha de forma inmediata la nueva figura de Agentes de Prevención Sectoriales y Territoriales nombrados por los agentes sociales.

5. En materia de formación:

Promover la realización de programas formativos en prevención de riesgos laborales en todos los niveles educativos, de acuerdo con el Ministerio de Educación.

Reforzar la formación e información en materia de riesgos laborales dirigido a trabajadores y empresas de sectores de alta siniestralidad.

7. En materia de información y control parlamentario:

a) Trimestralmente ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales se rendirá cuenta de las actuaciones realizadas y del nivel de cumplimiento de la estrategia española de salud y seguridad en el trabajo.

El Congreso de los Diputados en el marco de la tramitación del Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado 2008, incrementa sustancialmente las partidas asignadas a la lucha contra la siniestralidad laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2007.—**Montserrat Muñoz de Diego**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas del Gobierno frente al incremento de la siniestralidad laboral.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la letra e), dentro del apartado 1) Ámbito judicial, que quedará redactado de la siguiente forma:

«e) El gobierno estudiará la posibilidad de incluir una figura delictiva cuando por el empresario o el tra-

bajador, se dé un incumplimiento flagrante y reiterado de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales».

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la letra b), dentro del apartado 3), en relación a las empresas:

«b) Concretar el sistema «bonos-malus» que prime o en su caso sancione a las empresas en función de los Índices de siniestralidad que se registren, salvaguardando siempre el equilibrio del Sistema.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De supresión.

Se propone, dentro del apartado 3) en relación a las empresas, la supresión del punto c).

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone el texto siguiente al punto c) del apartado 3):

«c) Que se estudie la posibilidad de valorar positivamente para el acceso a las subvenciones públicas y a la participación de actividades empresariales concertadas con las distintas Administraciones Públicas, por parte de aquellas empresas que cumplan y apliquen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto e), dentro del apartado 3), en relación a las empresas,

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone, dentro del apartado 4) en materia de representación de los Agentes Sociales, la siguiente modificación:

«Promover a través de la negociación colectiva la implantación de la nueva figura de Agentes de Prevención Sectoriales y Territoriales aprobados por los Agentes Sociales de conformidad con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone, dentro del apartado 5) Sobre las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales, la modificación del punto c):

«Crear en la Seguridad Social un Servicio para la atención y la gestión de las reclamaciones de los usuarios de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales, de las entidades gestoras y los servicios comunes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia del diputado Joan Tardà i Coma al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas del Gobierno frente al incremento de la siniestralidad laboral.

Enmienda

De adición de un Punto 1, apartado f).

Se añade un nuevo apartado f):

«f) Presentar un proyecto de ley integral de siniestralidad laboral, a fin y efecto de poder actuar desde la transversalidad a favor de la seguridad laboral.»

Enmienda

De modificación de un Punto 2, apartado c).

Se modifica el apartado 2.c) que queda redactado como sigue:

«c) Impulsar los procesos de transferencia de la inspección de trabajo a las Comunidades Autónomas.»

Enmienda

De modificación de un Punto 3, apartado c).

Se modifica el apartado 3.c) que queda redactado como sigue:

«c) Impedir legalmente durante un período determinado el acceso a subvenciones públicas y a la participación de actividades empresariales concertadas con las distintas Administraciones Públicas, por parte de aquellas empresas que incumplan la aplicación... (el resto igual).»

Enmienda

De adición de un Punto 5, apartado c).

Se añade el siguiente texto al final del apartado c):

«c)..., sin perjuicio de las competencias en materia de sanidad de las Comunidades Autónomas.»

Enmienda

De adición de un Punto «En materia de representación de los agentes sociales», apartado único.

Se añade el siguiente texto al final del apartado:

«..., desarrollando mecanismos para que los representantes territoriales sean nombrados por los agentes sociales de cada Comunidad Autónoma.»

Enmienda

De modificación de un Punto «En materia de formación:», primer párrafo.

Se modifica el primer párrafo que queda redactado de la siguiente manera:

«Promover por parte de las Comunidades Autónomas la realización de... (el resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas del Gobierno frente a la siniestralidad laboral.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar en la presente legislatura el desarrollo de las siguientes medidas, con carácter urgente y prioritario:

1. En el ámbito judicial:

a) Seguir impulsando el cumplimiento del Protocolo marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior, para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias, con la adhesión de CCOO y UGT, y del Consejo General de la Abogacía Española suscrito el 19 de septiembre del 2007-10-02.

b) Promover la suscripción de Convenios entre la Fiscalía General y las comunidades autónomas con el mismo objetivo.

c) Dotar de la figura del Fiscal provincial contra la siniestralidad laboral de los recursos técnicos y humanos suficientes para el desempeño de su labor.

d) Garantizar una permanente y sistemática comunicación e información puntual del resultado de las actuaciones entre la Inspección Laboral y la Fiscalía a través de mecanismos estables de coordinación.

e) Estudiar la adecuación de los tipos delictivos con objeto de incorporar la tipificación del incumplimiento flagrante, sistemático y peligroso de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a través de una reforma del Código Penal si fuera necesario

2. En materia de inspección:

a) Ampliar en cantidad la oferta de plazas de empleo público para inspectores de trabajo, de tal modo que permita alcanzar en el ámbito de los objetivos fijados en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012) la ratio media de la UE de los 15 de número de inspectores.

b) Incrementar las dotaciones asignadas a la Inspección de Trabajo en la especialización de actuaciones de prevención de riesgos laborales, tanto en los equipos humanos de asistencia técnica como en recursos materiales.

c) Impulsar la coordinación de la Inspección del Trabajo con los agentes de inspección, técnicos habilitados que las Comunidades Autónomas tienen en función de sus respectivas competencias.

3. En relación a las empresas:

a) Desarrollar con carácter preferente el Programa Especial de Atención a las Microempresas, y su inmediata puesta en marcha.

b) Concretar el sistema «bonus-malus» que se aplicará en función a los datos de siniestralidad en la empresa.

c) Limitar y en su caso impedir legalmente el acceso a subvenciones públicas y a la participación de actividades empresariales concertadas con las distintas Administraciones Públicas, por parte de aquellas empresas que incumplan de forma reiterada la aplicación de la ley de Prevención de Riesgos Laborales.

d) Desarrollar el programa de control de las empresas de proyección estatal cuyos índices de accidentes estén por encima de la media.

e) Instar a las empresas a que declaren los recursos anuales invertidos en la adaptación de la Ley de prevención de riesgos laborales en sus centros de trabajo.

4. En relación a las condiciones de trabajo y cumplimiento legislativo:

a) Se insta al Gobierno a avanzar en la introducción de nuevas medidas dirigidas a reducir la precariedad en el empleo especialmente por su incidencia en los accidentes de trabajo.

b) Continuar poniendo en marcha los mecanismos precisos que garanticen el cumplimiento de la Ley de Subcontratación y la aplicación de su Reglamento.

5. Sobre las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

a) Poner los medios necesarios para garantizar el reconocimiento de todas las enfermedades profesionales acabando con el subregistro actual.

b) Velar por el cumplimiento del Real Decreto 1299/2006 por parte de las Mutuas para que asuman

plenamente su obligación de declarar todas las enfermedades profesionales a todos los efectos.

c) Crear en la Seguridad Social un Servicio para la atención y la gestión de las reclamaciones de los usuarios de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.

4. En materia de representación de los agentes sociales:

Poner en marcha de forma inmediata la nueva figura de Agentes de Prevención Sectoriales y Territoriales nombrados por los agentes sociales.

5. En materia de formación:

Promover la realización de programas formativos en prevención de riesgos laborales en todos los niveles educativos, de acuerdo con el Ministerio de Educación.

Reforzar la formación e información en materia de riesgos laborales dirigido a trabajadores y empresas de sectores de alta siniestralidad.

6. En materia de información y control parlamentario:

a) Periódicamente y como mínimo una vez al año ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales se rendirá cuenta de las actuaciones realizadas y del nivel de cumplimiento de la estrategia española de salud y seguridad en el trabajo.

El Congreso de los Diputados en el marco de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado incrementará sustancialmente las partidas asignadas a la lucha contra la siniestralidad laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

173/000216

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas del Gobierno frente a la siniestralidad laboral ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar en la presente legislatura el desarrollo de

las siguientes medidas, con carácter urgente y prioritario:

1. En el ámbito judicial:

a) Seguir impulsando el cumplimiento del Protocolo marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior, para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias, con la adhesión de CC00 y UGT, y del Consejo General de la Abogacía Española suscrito el 19 de septiembre de 2007.

b) Promover la suscripción de Convenios entre la Fiscalía General y las Comunidades Autónomas con el mismo objetivo.

c) Dotar la figura del Fiscal provincial contra la siniestralidad laboral de los recursos técnicos y humanos suficientes para el desempeño de su labor.

d) Garantizar una permanente y sistemática comunicación e información puntual del resultado de las actuaciones entre la Inspección Laboral y la Fiscalía a través de mecanismos estables de coordinación.

e) Estudiar la adecuación de los tipos delictivos con objeto de incorporar la tipificación del incumplimiento flagrante, sistemático y peligroso de la Ley de Prevención de Riesgos laborales a través de una reforma del Código Penal si fuera necesario.

2. En materia de inspección:

a) Ampliar en cantidad la oferta de plazas de empleo público para inspectores de trabajo, de tal modo que permita alcanzar en el ámbito de los objetivos fijados en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012) la ratio media de la UE de los 15 de número de inspectores.

b) Incrementar las dotaciones asignadas a la Inspección de Trabajo en la especialización de actuaciones de prevención de riesgos laborales, tanto en los equipos humanos de asistencia técnica como en recursos materiales.

c) Impulsar la coordinación de la Inspección del Trabajo con los agentes de inspección, técnicos habilitados que las Comunidades Autónomas tienen en función de sus respectivas competencias.

3. En relación a las empresas:

a) Desarrollar con carácter preferente el Programa Especial de Mención a las Microempresas, y su inmediata puesta en marcha.

b) Concretar el sistema «bonus-malus» que se aplicará en función a los datos de siniestralidad en la empresa.

c) Limitar y en su caso impedir legalmente el acceso a subvenciones públicas y a la participación de actividades empresariales concertadas con las distintas

Administraciones Públicas, por parte de aquellas empresas que incumplan de forma reiterada la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

d) Desarrollar el programa de control de las empresas de proyección estatal cuyos índices de accidentes estén por encima de la media.

e) Instar a las empresas a que declaren los recursos anuales invertidos en la adaptación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en sus centros de trabajo.

4. En relación a las condiciones de trabajo y cumplimiento legislativo:

a) Se insta al Gobierno a avanzar en la introducción de nuevas medidas dirigidas a reducir la precariedad en el empleo especialmente por su incidencia en los accidentes de trabajo.

b) Continuar poniendo en marcha los mecanismos precisos que garanticen el cumplimiento de la Ley de Subcontratación y la aplicación de su Reglamento.

5. Sobre las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

a) Poner los medios necesarios para garantizar el reconocimiento de todas las enfermedades profesionales acabando con el subregistro actual.

b) Velar por el cumplimiento del Real Decreto 1299/2006 por parte de las Mutuas para que asuman plenamente su obligación de declarar todas las enfermedades profesionales a todos los efectos.

c) Crear en la Seguridad Social un Servicio para la atención y la gestión de las reclamaciones de los usuarios de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.

6. En materia de representación de los agentes sociales:

Poner en marcha de forma inmediata la nueva figura de Agentes de Prevención Sectoriales y Territoriales nombrados por los agentes sociales.

7. En materia de formación:

Promover la realización de programas formativos en prevención de riesgos laborales en todos los niveles educativos, de acuerdo con el Ministerio de Educación.

Reforzar la formación e información en materia de riesgos laborales dirigido a trabajadores y empresas de sectores de alta siniestralidad.

8. En materia de información y control parlamentario:

a) Periódicamente y como mínimo una vez al año ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales se rendirá cuenta de las actuaciones realizadas y del nivel de

cumplimiento de la estrategia española de salud y seguridad en el trabajo.

El Congreso de los Diputados en el marco de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado incrementará sustancialmente las partidas asignadas a la lucha contra la siniestralidad laboral.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000217

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Gobierno en relación con la puesta en servicio de nuevos tramos de AVE y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre la política en relación con la puesta en servicio de nuevos tramos de AVE.

Exposición de motivos

El Gobierno se ha precipitado al anunciar unas fechas para la puesta en servicio de las líneas de AVE Madrid-Barcelona, Madrid-Valladolid y Madrid-Málaga, cuando todavía no están terminadas las infraestructuras, existen déficit importantes en las vías, no se han hechos las pruebas y los rodajes necesarios e imprescindibles del material fijo, material rodante, instalaciones, personal, etc.

Es una actuación irresponsable que no se había producido nunca en España, y que acredita y pone de manifiesto el nerviosismo de un Gobierno que no ha avanzado nada en materia de infraestructuras, y ve acercarse unas elecciones con pobríssimos resultados.

Los ciudadanos que merecen el máximo respeto, deben de disfrutar de las infraestructuras en las condiciones de seguridad y funcionamiento óptimos para las que han sido diseñadas y no pueden quedar al albur de las necesidades electorales del Gobierno, por lo que no se puede admitir que, o se produzcan las inauguraciones, sólo de cara a la galería, y no se pongan en servicio de inmediato estos corredores sino hasta que transcurran los meses necesarios para tener la garantía total del funcionamiento de la línea, o que se tengan que poner en servicio como si de un tren convencional se tratara, lo que no deja de ser un engaño.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Que la puesta en servicio de los AVES, prevista para los días 21, 22 y 23 de diciembre se haga en las condiciones de garantía óptima para la seguridad de los usuarios.

b) Que no se produzca la inauguración si no se va a poner en servicio comercial para uso de todos los ciudadanos al día siguiente.

c) Que no se precipiten los períodos de prueba de la línea, elementos de seguridad, material móvil y personal, realizando las mismas actuaciones y con los mismos protocolos que los realizados, en su día, en las líneas actualmente en servicio.

d) Que antes de la puesta en servicio del AVE Madrid-Barcelona se repare con carácter definitivo la anomalía que da lugar a una limitación a 60 Kms/h en el punto kilométrico 500,400 de la línea Lérida Tarragona, Pont del Cano, de tal manera que cuando se ponga en servicio la velocidad en ese punto sea la anterior al momento de la limitación, o sea 275/300.

e) Que antes de la puesta en servicio de la línea Madrid-Valladolid, se realicen en los túneles de San Pedro los cursos y simulacros de evacuación necesarios y la preparación de Jefes de Tren y Supervisores que ordena la U.E., así como que se homologue todo el material rodante que vaya a pasar por esos túneles.

f) Que la selección de los MM.II. Jefes de Tren y Supervisores de Servicio a Bordo se realice por el procedimiento establecido en el 12 Convenio Colectivo y en los acuerdos de desconvocatoria de huelgas de 13 de diciembre de 2006, tanto de Comité General de Empresa, como la convocada por el sindicato SEMAF; y que su formación se haga de acuerdo con el Plan de Formación de Empresa aprobado para 2007, y con los períodos de formación y prácticas que se han utilizado en todos los procesos selectivos hasta la fecha.

g) Que no ofrezca ni anuncie servicios de AVE cuando la línea no puede tener tal consideración, como es circular en vía única o no haber superado todavía las especificaciones mínimas del concepto de alta velocidad.

h) Que en aras de la fiabilidad y credibilidad mínimas, y con carácter general, no se fijen fechas de puesta en servicio de infraestructuras complejas no sólo antes de que las mismas estén terminadas, sino antes de que estén realizadas las pruebas de su óptimo funcionamiento que permitan su puesta en servicio inmediato.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Gobierno en relación con la puesta en servicio de nuevos tramos de AVE.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que los plazos y fechas de puesta en servicio de infraestructuras se fijen de acuerdo con los planes de obras establecidos y siguiendo una planificación de detalle sobre la realización de las actuaciones y el correspondiente calendario de pruebas.

2. Que la puesta en servicio comercial de las nuevas líneas de alta velocidad previstas para el día siguiente a su inauguración se haga con todas las garantías de seguridad, y en particular, con el cumplimiento de todos los protocolos relativos a las pruebas de instalaciones, condiciones de circulación, material móvil y habilitación del personal de abordó.

3. Y en particular, que tanto el material móvil como el personal, estén habilitados de acuerdo con lo exigido por la normativa de aplicación para su circulación por cualquier túnel de los existentes en las nuevas líneas de acuerdo con la longitud y características de cada uno de ellos.

4. Que se continúe trabajando para solventar la anomalía existente en el viaducto de Pont del Candí, como se viene haciendo desde el principio de la Legislatura en la corrección de todas las deficiencias que presentaba la línea ferroviaria Madrid-Zaragoza-Lleida-Barcelona-Frontera francesa.

5. Que de acuerdo con la normativa laboral vigente de Renfe, todos los procesos de selección para la cobertura de puestos se realicen de acuerdo con la Norma Marco de Movilidad, con intervención de los representantes de los trabajadores.

Que las acciones formativas de los trabajadores, su ejecución, seguimiento y evaluación se realicen de acuerdo con el Plan de Formación de la Empresa aprobado para 2007.

Que todas las habilitaciones de vehículo o línea se hagan de acuerdo con los itinerarios formativos aprobados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

173/000217

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Gobierno en relación con la puesta en servicio de nuevos tramos de AVE ha acordado lo siguiente.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a.

a) Que la puesta en servicios de los AVES, prevista para los días 21, 22 y 23 de diciembre se haga en las condiciones de garantía óptima para la seguridad de los usuarios.

b) Que no se produzca la inauguración si no se va a poner en servicio comercial para uso de todos los ciudadanos al día siguiente.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2007.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**